



NR/ 23 14

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 NOV 2012

VISTO: la invitación cursada para participar en el "Seminario Iberoamericano sobre Programas Locales de Formación e Inserción Laboral de Personas Drogodependientes", organizado por el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias (Colombia);

RESULTANDO: que el referido Seminario se efectuará en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 13 a 16 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Coordinadora del Área de Inserción Social de la Secretaría Nacional de Drogas, Lic. Rosina Tricánico;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 12 y 17 de noviembre del año en curso;

III) que los costos de pasaje, alojamiento y alimentación de la presente Misión Oficial, serán de cargo de la Institución organizadora del citado Seminario;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial del 12 al 17 de noviembre de 2012, a la Coordinadora del Área de Inserción Social de la Secretaría Nacional de Drogas, Lic. Rosina Tricánico, para asistir al "Seminario Iberoamericano sobre

2012/03-04/04/20

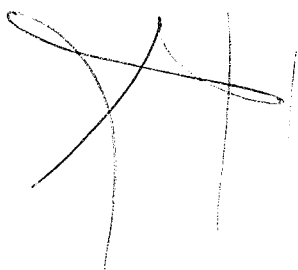
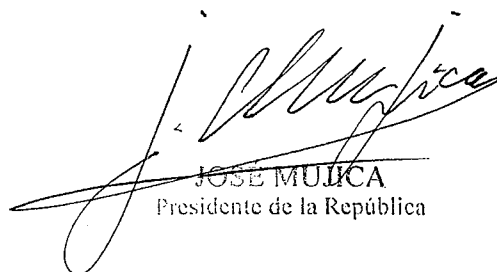
Programas Locales de Formación e Inserción Laboral de Personas Drogodependientes”, organizado por el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias, a efectuarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 13 al 16 de noviembre de 2012.

2º.- Otórgase a la Lic. Rosina Tricánico 6 (seis) días de viático para la ciudad de Cartagena de Indias abatidos en un 90 % a U\$S 21,10 (dólares estadounidenses veintiuno con 10/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'X' shape followed by a vertical line.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mulica', written over a horizontal line.

JOSÉ MULICA
Presidente de la República